

**Número de Oficio: D.I.E.09/01/23/183**

**Asunto: El que se indica.**

Apetatitlán de A. Carvajal, Tlax., a 09 de enero de 2023.

**C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE**  
**TOCATLÁN**  
**P R E S E N T E.**

**At'n. TESORERO MUNICIPAL DE**  
**TOCATLÁN**

Con fundamento en lo dispuesto en los; artículos 1, 7, 30, 57, 67, 70 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 1, 3, 4, 5, 11, 16, 17, 18 primer párrafo, 22, 23, 24, 26, 28, 34 primer párrafo fracciones I, II, IV, artículos 39, 40, en materia de Ingresos, inciso f) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, reformada el 2 de junio de 2022, mediante Decreto No. 345, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, No. Extraordinario; artículos 1, 5, 39, último párrafo, artículo 155 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8 primer párrafo, fracción I, inciso a), numeral 2, artículos 9, 10, 11 fracción II, artículo 14 primer párrafo fracciones VIII y XI, artículo 16 primer párrafo inciso a) en materia de ingresos, fracciones I, II, XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, de fecha 25 de octubre de 2022, publicado ese mismo día en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, No. Extraordinario y vigente a partir del 26 del mismo mes y año, se precisa lo siguiente

Derivado del convenio de **COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL** y siguiendo los acuerdos firmados en este, le informo que deben de presentarse a conciliar en el Departamento de Impuestos Estatales de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Finanzas respectó a los ingresos recaudados por el Municipio, presentando su solicitud de devolución especificando el mes de devolución así como la cantidad a devolver en número y letra, adjuntando fichas de depósito (s), líneas de captura, reporte del sistema de los trámites realizados, concentrado de los trámites realizados durante el periodo y copia de recibo de la ministración anterior al mes que se está conciliando, toda vez que dichos ingresos deberán ser validados en el sistema, aclarando que toda la documentación deberá presentarse firmada y sellada por el tesorero municipal, así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite de corte para la validación de los Ingresos antes citados de cada uno de los meses se describen a continuación:

**Calendario con fecha para la validación de los Ingresos del ejercicio 2023.**

MES	FECHA DE VALIDACIÓN	
ENERO	27 DE ENERO DE 2023	
FEBRERO	27 DE FEBRERO DE 2023	
MARZO	28 DE MARZO DE 2023	
ABRIL	27 DE ABRIL DE 2023	
MAYO	26 DE MAYO DE 2023	
JUNIO	28 DE JUNIO DE 2023	
JULIO	27 DE JULIO DE 2023	
AGOSTO	28 DE AGOSTO DE 2023	
SEPTIEMBRE	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
OCTUBRE	27 DE OCTUBRE DE 2023	
NOVIEMBRE	28 DE NOVIEMBRE DE 2023	
DECEMBER	Quedan pendientes los días a realizar depósitos y solicitudes, toda vez que se debe confirmar la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2023 para realizar su conciliación.	

**De hacer caso omiso a la conciliación en las fechas indicadas, esta Dirección de Ingresos y Fiscalización aplicará lo que se estable en el artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Estado de Tlaxcala de 2023.**

**Nota: Así mismo se le solicita proporcione a esta Dependencia información de dos personas que fungan como contactos proporcionado los siguientes datos: nombre completo, cargo, números de teléfono fijo y celular, así como correo electrónico**

Para cualquier duda o aclaración referente a este oficio, deberán presentarse ante la Dirección de Ingresos y Fiscalización, en el Departamento de Impuestos Estatales, ubicado en calle Guerrero No 5 San Pablo Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.

**ATENTAMENTE**

**C.P. GILBERTO MENDOZA JIMÉNEZ**  
**DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN**

C.P.P. C.P. DAVID ÁLVAREZ OCHOA. - SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. LIC. MARCO JULIO MUNIVE TEMOLTZIN. - DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
C.P.P. L.C. GERARDO MÉNDEZ CANUTO. - DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
MFB / YOP / IRLG / CACB

CALLE GUERRERO NO. 5, COLONIA CENTRO, C.P. 90600, SAN PABLO APETATITLÁN, TLAX.  
TEL. (01 246) 46 5 29 60 EXTS. 3615, 3629 Y 3630  
e-mail: impuestos\_estatales@finanzasstlax.gob.mx  
HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HRS